

## *PRESENTACION*

En el nacimiento de un nuevo siglo, México se prepara para los retos y transformaciones que vivimos; la sociedad requiere seguridad jurídica y que las instituciones democráticas atiendan en tiempo y forma sus reclamos y en ese sentido, el Poder Judicial de la Federación juega un importante papel, ya que la vida en sociedad requiere que quien deba dirimir los desacuerdos que lleguen a existir, otorgue certeza jurídica, irrestricta aplicación del Derecho y una adecuada interpretación de las normas, es ahí donde el papel del juzgador es de trascendencia para responder en forma adecuada a los reclamos de justicia, es por ello que el Poder Judicial de la Federación en un afán por apoyar la orientación vocacional de los profesionales que deseen dedicar su vida a la noble tarea de impartir justicia, solicitó a destacadas personalidades de la vida nacional, su participación para la elaboración de un documento en el que se plasmaran experiencias, consejos y en general algunas ideas que pudiesen servir de guía para el desarrollo de la función jurisdiccional.

Dicho trabajo pretende ser un puente generacional de conocimientos entre los abogados del Siglo XX y aquellos que serán juzgadores en esta centuria, sin duda alguna la justicia se ha ido transformando, cada día más personas tienen acceso a ella, la dinámica social requiere que sea expedita y de calidad, razón por la cual los

nuevos juzgadores en cualquier ámbito competencial deben ser mejores, prepararse con más ahínco y de forma permanente, ser constantes en el estudio del Derecho y de la doctrina, de las modificaciones a las normas, y las producciones jurídicas tanto de contexto nacional como mundial, así como aplicar la ley de la forma más adecuada para resolver de fondo los conflictos que se les plantean.

Es menester hacer un reconocimiento público y expresar mi más profundo agradecimiento a los destacados juristas y personalidades que con desinterés participaron compartiendo sus conocimientos e ideas sobre el concepto de justicia, así como las directrices que en su concepto implica la función social de juzgar.

Se consideró que la forma más adecuada de transmitir a las futuras generaciones de Jueces los consejos, experiencias y conceptos de distinguidos juristas, investigadores, abogados postulantes, representantes populares, periodistas, así como de diversos juzgadores tanto Federales como del Fuero Común o de Tribunales Especializados, es a través del género epistolar, toda vez que permite un acercamiento más flexible entre el autor y el lector, incluso una complicidad amigable para compartir vivencias que a veces sólo se guardan para el seno familiar. Ello además permite una alocución fluida, sentida y objetiva para expresar sin ninguna cortapisa el pensamiento sobre la naturaleza, motivaciones y sentimientos respecto de la “impartición de justicia” y la “actitud del juzgador” ante los conflictos que son incoados en el órgano jurisdiccional a su cargo.

En estos tiempos de cambio, toca a las nuevas generaciones dar los aportes necesarios para que el desarrollo del país sea armónico y sustentado, en este caso serán los Jueces que hoy inician su Carrera Judicial quienes tendrán que coadyuvar desde su trinchera para dar seguridad jurídica a todos los actos de los ciudadanos, para responder como es debido a los conflictos que se les presenten, y esto significa inmediatez, ya que como lo escribía Couture, “el tiempo es algo más que oro: es justicia, quien dispone de él tiene en su mano las cartas del triunfo, quien no puede esperar se sabe de antemano derrotado”. En efecto, no puede perderse de vista la fundamental modificación que se ha operado en los objetos litigiosos: desde los conflictos sucesorios o sobre propiedad del Siglo XIX, que admitían largas tramitaciones, se pasa en la actualidad a procesos modernos y expeditos.

El buen Juez ha de considerar que la impartición de justicia no debe tener dilación alguna, y es aquí donde se encuentra un factor importante para que sea asequible a toda la población, ya que al resolver de manera oportuna los asuntos litigiosos, las personas que hoy, en algunos casos no formulan reclamos o los canalizan a través de alguna solución alternativa de disputa, al advertir el buen funcionamiento de la justicia, optarán por acceder a tal vía.

Es necesario diferenciar el concepto de eficiencia del de eficacia, por una parte, entendida como el respeto de lo dispuesto, y del de efectividad por otra, considerada ésta como el cumplimiento del objetivo buscado. En este caso la eficiencia comprende o al menos presupone la eficacia y la efectividad en términos de lo expresado por

Calsamiglia respecto de la ley, “aquella eficaz es la que es cumplida, pero ello no determina que se cumplan los objetivos -efectiva-, ni mucho menos que sea al mínimo costo posible -eficiencia-”. Es decir, no se puede hablar de que una norma es eficiente, si esta no es respetada y no cumple su objetivo. Este condicionamiento resulta de suma importancia para que los futuros Jueces, en cualquier ámbito competencial, realicen un ejercicio de autoconciencia, pues deben aspirar a que sus resoluciones sean emitidas en tiempo y que cumplan con el objetivo de resolver de fondo el conflicto que se les presenta, además de provocar siempre un efectivo acceso a la justicia.

El reto al que se enfrentan los juzgadores para coadyuvar al establecimiento de un verdadero sistema de justicia se resume en cuatro principios básicos: inmediatez, eficiencia, calidad y acceso oportuno de la ciudadanía para ejercer el derecho de tutela judicial; por ello deben cada día prepararse mejor, estar atentos a la dinámica social, ocupar su tiempo en función de elevar su productividad, razonar desde diversos ángulos los asuntos planteados, pero bajo la premisa del irrestricto respeto al Derecho y actuar ante todo con imparcialidad y honorabilidad, tanto en su vida pública como privada. Se trata pues de calidad y oportunidad en sus resoluciones.

En el contexto del redimensionamiento de los sistemas jurídicos mundiales, se vislumbra la búsqueda del fortalecimiento y la independencia del Poder Judicial de cada nación, a fin de que sea un factor real de equilibrio entre los poderes que conforman los sistemas políticos, que dé seguridad jurídica y se convierta en defensor de los

derechos ciudadanos ante actos de autoridad alejados de la legalidad, es aquí donde los juzgadores tendrán un papel preponderante, habida cuenta de que a través de sus resoluciones deberán contribuir a que impere el Estado de Derecho, que la convivencia ciudadana tenga como premisa la certeza jurídica en sus acciones, que las controversias se diriman estrictamente en el campo del Derecho, que se arribe a un país de legalidad absoluta y que el acceso a la justicia sea igual para todos, que un ciudadano esté plenamente convencido de que al ocurrir a un tribunal o un juzgado tendrá la respuesta adecuada y solucionará su problema; estimo que los Jueces y Magistrados, los cuales constituyen la célula del Poder Judicial, son quienes de manera fundamental han de continuar contribuyendo a su engrandecimiento, al fortalecimiento de su independencia, y sobre todo, a que cumpla con su altísima función social y constitucional que se le ha encomendado.

La población que deposita su confianza en el Estado para que dirima sus conflictos, sin duda alguna aspira a que prevalezca el Estado de Derecho y una auténtica división de poderes tanto en el ámbito local como nacional, el juzgador deberá conforme a la función social encomendada, colaborar para el mantenimiento de la paz, la armonía y la seguridad en la convivencia social, lo cual se obtiene a través de una adecuada impartición de justicia, y ese debe ser el horizonte al que deben apuntar las nuevas generaciones de Jueces, ya que de poco sirve un desarrollo sin justicia y sin seguridad jurídica, por ello a través de este documento que ahora ponemos en las manos de aquellos que aspiran a iniciar su carrera judicial o de los que ya la han iniciado,

esperamos que sea de utilidad como un manual ético y vocacional de su conducta, así como para tomar conciencia de la alta responsabilidad que adquieren al dedicar su vida a impartir justicia y de esa manera ayudar al arribo de un México cada vez más justo.

Estoy cierto de que “*Cartas a un Juez que Inicia su Carrera Judicial*”, no sólo constituirá un verdadero aporte de conocimientos alcanzados a través de muchos años de experiencia, sino un valioso instrumento conceptual de lo que los ciudadanos esperamos de nuestros Jueces y de la forma en que éstos, con plena autonomía e imparcialidad, darán a cada quien lo suyo, es decir “equidad y justicia”; estos testimonios pretenden conformar un auténtico libro de cabecera para los futuros impartidores de justicia, que sirva de apoyo para normar su criterio y logre el cometido de orientarlos vocacionalmente, aunado a constituir una obra didáctica.

Los escritos aquí contenidos logran además el cometido de coadyuvar, como podría hacerse en un aula, a transmitir enseñanzas de maestro a alumno, lo que sin duda fortalecerá la formación de los futuros juzgadores mexicanos, con la finalidad de que sean los Jueces que todos esperamos y dignifiquen aun más la impartición de justicia.

**Ministro Genaro David Góngora Pimentel**

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal*